

4º ESO

7.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de calificar la prueba o pruebas escritas se valorarán los aspectos siguientes.

- a) Que se hayan retenido los contenidos explicados en clase y expuestos en el manual.
- b) Que se hayan comprendido los mismos sabiéndolos aplicar a situaciones o dilemas sugeridos por el profesor.
- c) Que se expresen por escrito del modo más claro y coherente, evitando las faltas de ortografía.

La nota media de la prueba o pruebas constituye el **66,6% de la nota de la evaluación.**

El otro **33,3 % corresponde a la nota del cuaderno del alumno donde se recogerá:**

- a) La reflexión del alumno sobre lo aprendido cada día.
- b) Otras tareas: resúmenes, comentarios, análisis...

Para calificar el cuaderno se tendrá en cuenta:

- a. El grado de compromiso y trabajo con la tarea o reflexión.
- b. La profundidad y la originalidad.
- c. La corrección en la argumentación.
- d. El aprovechamiento de los contenidos vistos en clase.
- e. La expresión escrita: corrección gramatical, ortografía, letra legible, orden y limpieza.

La nota correspondiente a la evaluación corresponde al número entero resultante de la media. El profesor decidirá libremente en qué casos un determinado decimal puede aproximar la nota al número entero superior.

11.-Recuperación del area suspensa

Las recuperaciones de aquellos alumnos que no hayan superado esos requisitos mínimos de la evaluación correspondiente tendrán como elementos de juicio la superación de un examen. Los criterios de evaluación del mismo serán los ya expuestos arriba en relación a la prueba. Al final de curso se considerará que el alumno ha aprobado la materia si ha aprobado todas y cada una de las evaluaciones. En caso contrario, tendrá que realizar un examen de suficiencia en el que el alumno se examinará únicamente de aquellas evaluaciones que no haya superado a lo largo del curso. De suspender este examen deberá presentarse a la evaluación EXTRAORDINARIA con toda la materia.

12.-Procedimientos y actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua se examinarán a final de curso, en Junio, junto con los alumnos que no hayan superado todas y cada una de las evaluaciones.

En este examen global se tendrá que examinar solamente de las o la evaluación que haya suspendido y no de la totalidad de la asignatura.

13.- Ausencia de los alumnos en exámenes

Corresponde al profesor aceptar la justificación de la falta que pueda presentar el alumno. En el caso de enfermedad, será pertinente justificación médica. La explicación de los padres puede ser suficiente o no. No es lo mismo faltar por una exigencia administrativa que porque se está realizando un viaje. Cualquier documentación que avale la falta facilitará su justificación.

En caso de que el profesor considere que no está justificada la falta el alumno deberá recuperar el examen en la convocatoria de recuperación posterior a la evaluación.

De estar justificada, el profesor le hará el examen antes de la evaluación.

14.-Pruebas extraordinarias

Los alumnos que hayan suspendido la asignatura en Junio deberán presentarse con la totalidad de la materia a la convocatoria extraordinaria.

El examen comprenderá varias preguntas sobre el libro de texto que hemos trabajado a lo largo del año.